



**PLAN DE GOBIERNO**  
**PATRICIA URRIZA** ALCALDESA  
COYOACÁN  
**MOVIMIENTO CIUDADANO**

## Nota del equipo

Este es un plan de trabajo vivo. Esto significa que se sigue y seguirá nutriendo de las propuestas que vecinos, vecinas y expertos nos hacen llegar. Estas propuestas las analizamos, discutimos y finalmente incorporamos a este documento.

## Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Marco Jurídico</b>	<b>5</b>
<b>Principios y lineamientos estratégicos</b>	<b>5</b>
<b>Ejes Transversales</b>	<b>6</b>
1. Mesas de diálogo con vecinos y expertos para la revisión del plan de gobierno	6
2. Relojes Naranjas: Asambleas Vecinales	7
3. Por mi barrio: Tequios ciudadanos	7
4. #ConNosotras	8
5. Alcaldía transparente	8
<b>Ejes rectores</b>	<b>9</b>
<b>1. Desarrollo Socioeconómico</b>	<b>9</b>
1.1 Emplea tu colonia	9
1.1.1 Reactivando tu Alcaldía	9
1.2 Mi Micro	10
1.2.1 Micro Créditos para microempresas y tianguis	10
1.2.2 Créditos para mujeres empresarias	11
1.3 Ocupando la vivienda abandonada	11
1.4 Yo te fío: Financiamiento de terminales para tarjeta	11
1.5 Consume local, consume Coyoacán	12
1.5.1 Apoyos económicos a personas adultas mayores que viven solas	12
1.5.2 Feria del comercio de mujeres empresarias	13
1.6 Coyoacán accesible	13
1.7 Centros educativos	14
1.7.1 Centros Educativos Comunitarios	14
1.7.2 Regreso de las guarderías e estancias infantiles	15
<b>2. Seguridad Ciudadana</b>	<b>15</b>
2.1 Uso del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) (ramo 33)	15
2.2 Sensibilización 420	16
2.3 Patrullaje de cercanía	17
2.4 Canal único de denuncia	17

2.5 Libera las calles: Programa para remover coches abandonados y cascajo	18
2.6 Violencia de género y violencia Intrafamiliar	18
2.6.1 Puntos seguros	18
2.6.2 Policía morada	19
2.6.3 Pulsos de vida	20
<b>3. Sostenibilidad y recursos naturales</b>	<b>20</b>
3.1 Contaminación en ríos	20
3.2 Basura Cero Coyoacán	21
3.3 Coyoacán verde: Aumento del presupuesto en conservación y rehabilitación de parques	22
3.4 Coyoacán futuro: En defensa de la biodiversidad y las áreas verdes	22
<b>4. Innovación y transformación digital</b>	<b>23</b>
4.1 CoyoacApp	23
4.2 Ventanilla Única Digital	24
4.3 Coyoacán conectado	25
<b>5. Sanidad y Salud</b>	<b>25</b>
5.1 Creación de la Dirección General de Salud Pública	25
5.2 Agua potable para todas las colonias	26
5.3 Drenaje eficiente	27
5.4 Menstruación digna	27
5.5 Salud en serio: Adiós a las clínicas fantasma	28
<b>6. Urbanismo y movilidad</b>	<b>28</b>
6.1 Ciclovías	28
6.2 Revisión de medidas de atención en grandes construcciones	29
6.3 Edison llegó: Programa de mapeo y reparación constante en alumbrado público	30
6.5 Defensa de programas parciales: Transparencia y cumplimiento de las reglas de espacios públicos y uso de suelo	30
6.6 Programa de Defensa al Patrimonio Histórico de Coyoacán	31
<b>Bibliografía</b>	<b>31</b>

## Introducción

Este Plan de Gobierno **no es un conjunto de promesas a futuro, sino de acciones en el presente.** Es una apuesta a la construcción desde lo local en donde, en conjunto y con la participación de todos y todas las coyoacanenses, sea posible un verdadero cambio para Coyoacán mediante decisiones tomadas con base en evidencia y conciencia.

Para lograr lo anterior, cada eje de acción sostiene que la primera línea de respuesta a los problemas de la ciudadanía es el gobierno local. De esta manera, se apuesta por la autogestión, desarrollo y capacitación como principales motores de un gobierno que verdaderamente represente a los y las coyoacanenses.

Seguido de esta sección se presenta el marco jurídico que guía y sustenta a este Plan de Gobierno. Posteriormente, se describen los principios y lineamientos estratégicos, así como los ejes rectores y transversales que lo conforman.

En ese sentido, el primer eje rector se denomina **Desarrollo Socioeconómico**, que atiende aquellos problemas que son necesarios priorizar para buscar el bienestar económico y social de todos los y las coyoacanenses.

El segundo eje, **Seguridad Ciudadana**, focaliza los desafíos que impiden una sana convivencia y el desarrollo pacífico de la Alcaldía, así como la grave inseguridad que aqueja a nuestras colonias.

**Sostenibilidad y Recursos Naturales**, como tercer eje rector, es una declaración de la importancia de atender todos aquellos asuntos que comprometen el equilibrio entre crecimiento económico, bienestar social y cuidado del medio ambiente.

El cuarto eje rector, denominado **Innovación y Transformación Digital**, responde a la imperante necesidad de un gobierno abierto y modernizado para los y las ciudadanas; mediante el cual, en conjunto con las nuevas tecnologías, se puedan hacer más eficientes los procesos gubernamentales y reducir significativamente la burocracia.

Por último, el quinto y sexto ejes rectores son **Sanidad y Salud y Urbanismo y movilidad**. Estos cubren aquellos desafíos que hoy, más que nunca, han moldeado y transformado la vida de todas y todos los habitantes de la Alcaldía.

Estos seis puntos van acompañados de ejes transversales que guían a cada una de las temáticas expuestas y forman parte crucial del desarrollo de las acciones de gobierno. Siempre bajo la idea de llevar a cabo una **política de causas** y cercana a la ciudadanía.

## Marco Jurídico

El presente Plan de Gobierno se fundamenta en las atribuciones conferidas a las Alcaldías de la Ciudad de México por el artículo 122, inciso A fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en conjunto con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las leyes aplicables expedidas por el Congreso de la Unión y por el Congreso de la Ciudad de México.

## Principios y lineamientos estratégicos

Las bases del Plan de Gobierno son la escucha activa y la política de causas. No se trata de promesas a futuro, se trata de acciones en el presente que se fundamentan en valores claves. Un Gobierno que apuesta desde lo local y atiende las demandas urgentes, pero también las más importantes, buscando siempre un cambio próspero y sostenible, en donde nadie se quede atrás.

Los valores que guían este Plan de Gobierno son: la igualdad sustantiva, la solidaridad, la justicia, la eficiencia, la transparencia y la cercanía.

- Creemos en la **igualdad sustantiva**, la cual incluye el ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos, de esta manera estamos comprometidos en velar por el bienestar de todos y todas por igual, sin importar factores exógenos.
- Creemos en la **solidaridad**, no sólo por su valor ético pero, por la apremiante necesidad de trabajar en conjunto por Coyoacán. Sabemos que el Estado tiene el deber de servir a la ciudadanía, pero confiamos en que debemos de trabajar en conjunto con el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones y otros actores, para mejorar la calidad de vida de todos y todas.

- Creemos en la **justicia, la eficiencia y la transparencia**. Porque son estos tres principios los que nos tienen aquí, siempre velando por el bienestar de todas y todos los coyoacanenses, con integridad y verdad, siendo claros y resilientes. Actuando hoy, para preservar el mañana.
- Creemos en la **cercanía**, porque estas propuestas son un reflejo del compromiso que tenemos con todos los coyoacanenses, queremos escucharlos, sentir sus problemas como propios y crear soluciones en conjunto para todos y todas.

## Ejes Transversales

### 1. Mesas de diálogo con vecinas, vecinos y expertos para la revisión del plan de gobierno

**Diagnóstico:** Muchas de las acciones que normalmente se proponen en un plan de trabajo de Alcaldía son acciones obligatorias y para las cuales existen estructuras para solucionar los problemas respectivos, pero han sido continuamente mal implementadas. Sin embargo, existe poca o nula cercanía con los vecinos y con expertos donde se puedan incluir nuevas propuestas necesarias, que han sido implementadas algunas veces por la ciudadanía y no han tenido apoyo de la Alcaldía.

**Propuesta:** El mes previo al inicio del nuevo gobierno, se convocará a los círculos de diálogo basados en los ejes rectores. Estos círculos serán llevados a cabo en cada uno de los 3 distritos locales y estarán conformados por los Comités de Participación Comunitaria (COPACO), dos miembros del nuevo gobierno (para que las resoluciones sean vinculantes) y tres expertos o expertas de los temas a tratar. En los círculos se dialogará sobre los principales problemas del respectivo eje y se podrán sumar propuestas. Previo a su realización, se publicará un manual con reglas puntuales que explicarán paso a paso la mecánica de los círculos de diálogo.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 2, fracción VI, inciso 11, sección B, inciso a, fracción XXXIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 15, 20, fracción IV, 35, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## 2. Relojes Naranjas: Asambleas Vecinales

**Diagnóstico:** Cuando quedas de verte con alguien en la parada del metro y no especifican lugar ¿dónde das por sentado que se verán? Exacto: debajo del reloj. El reloj del metro resulta, pues, un espacio de encuentro. Hoy existen pocos espacios de encuentro con las autoridades de la Alcaldía, donde los miembros de las colonias puedan expresarles sus dudas, sugerencias y problemáticas. Los espacios existentes resultan poco accesibles por su horario, lejanía, burocracia o por su inexistencia.

**Propuesta:** Los Relojes Naranjas proponen ser espacios de encuentro vecinal con las autoridades de la Alcaldía. Habrá una asamblea vecinal por cada Comité de Participación Comunitaria (COPACO), estas estarán a cargo de la o el Concejal de la demarcación. También, dos veces al mes la Alcaldesa dará asambleas abiertas a cualquier vecino o vecina de Coyoacán. La ubicación de estas variará, con el objetivo de que en todas las colonias o demarcaciones las haya.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 2, fracción VI, inciso 11, sección B, inciso a, fracción XXXIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 15, 20, fracción IV, 35, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## 3. Por mi barrio: Faenas ciudadanas

**Diagnóstico:** ¿Hace cuánto no ves a un político (excepto en época electoral) o a una autoridad de la Alcaldía limpiar con sus propias manos parques, pintar bardas, recoger árboles caídos, etc.? Exacto: hace mucho tiempo, si no es que nunca. Esto provoca que haya desentendimiento entre las autoridades municipales y la ciudadanía, contacto entre vecinos e identificación rápida de problemas de las colonias.

**Propuesta:** Todos los fines de semana la Alcaldesa y/o distintas autoridades de la Alcaldía realizarán una faena en una zona invitando a vecinos y vecinas a participar. Las faenas tendrán por objetivo recuperar espacios públicos y dialogar con los vecinos y vecinas. Estos eventos no suplirán por ningún motivo las labores de recuperación de espacios y limpieza que brindará la Alcaldía.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 2, fracción VI, inciso II, sección B, inciso a, fracción XXXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 34, fracción VIII, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

#### 4. #ConNosotras

**Diagnóstico:** Al día de hoy, la Alcaldía tiene en sus puestos más altos (Direcciones Generales) a 7 hombres y únicamente a una mujer. En el directorio principal, de 58 puestos, solo 22 son ocupados por mujeres; lo que corresponde a un 37%.

**Propuesta:** Queremos un gobierno que incluya a todas y a todos. Por eso, garantizamos la paridad en el gabinete de gobierno de la Alcaldía. Serán mujeres y hombres preparados, calificados y con un profundo amor por Coyoacán.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 2, fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20, fracciones V y VI de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

#### 5. Transparencia en la Alcaldía

**Diagnóstico:** En la actualidad existen muchas herramientas que permiten que la ciudadanía lleve rastro del presupuesto y las actividades de la Alcaldía. Un gobierno abierto tiene que ser una prioridad para quien ocupe la administración. ¿A quién se le está entregando los presupuestos participativos?, ¿cómo se accede a esta herramienta participativa?, ¿Cuánto presupuesto se le asigna a cada rubro del gasto? Son preguntas que se buscan aperturar.

**Propuesta:** A través de la aplicación y sitio web de la Alcaldía se tendrá acceso directo a las decisiones en gasto y presupuesto del gobierno local, así como a fechas clave, presupuestos participativos y nómina de la alcaldía. A través de este portal buscamos combatir la corrupción y promover la participación ciudadana.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 2, fracción XI, inciso II, sección B, inciso a, fracción XLIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20, fracción XI, 35, fracción IV, 38, fracción I, 122, 123 y 124 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## Ejes rectores

### 1. Desarrollo Socioeconómico

Creemos firmemente que para lograr un desarrollo próspero e inclusivo es necesario un equilibrio entre el bienestar económico y social de las y los habitantes de Coyoacán. Por ello, el presente eje rector recoge las problemáticas más importantes que tienen un impacto directo en la mejora de las condiciones económicas de quienes trabajamos en Coyoacán.

#### 1.1 Emplea tu colonia

##### 1.1.1 Reactivando tu Alcaldía

**Diagnóstico:** La reactivación económica de Coyoacán no puede esperar. La crisis sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido efectos negativos en las esferas sociales y económicas como pocas veces se había observado, impactando especialmente en el empleo y con ello la generación de ingresos. Se estima que solamente en la Ciudad de México se perdieron aproximadamente 160,000 empleos (Navarrete, 2020).

**Propuesta:** Con el programa “Emplea tu colonia” buscamos lograr, desde la alcaldía, dos objetivos principales: (1) mejorar la infraestructura pública de las colonias de Coyoacán y (2) generar empleos a los residentes de la demarcación. Lo anterior, por medio de convocatorias laborales, en donde se buscará que personal de distintas profesiones y oficios que se han visto afectados por la crisis económica y sanitaria, residentes de Coyoacán, presten sus servicios en los proyectos de recuperación del espacio e infraestructura pública de la Alcaldía, como la limpieza y recuperación de parques, construcción de clínicas, pavimentación, reparación del alumbrado y otros servicios públicos. Estos puestos de trabajo son complementarios a los que tiene el personal de base de la Alcaldía.

La intención es que, a través de los servicios prestados, no solamente se recuperen los espacios públicos de las colonias de nuestra demarcación, sino que se provoque una derrama económica importante en nuestra localidad. Usar los recursos de los y las coyoacanenses en favor de la economía local.

**Fundamento:** Artículo 122, sección A, fracción XI, y 123, sección B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10, Sección C, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## 1.2 Mi Micro

### 1.2.1 Micro Créditos para microempresas y tianguis

**Diagnóstico:** Según un reciente informe del INEGI (INEGI, 2020), se estima que de las casi 4.9 millones de empresas medianas, pequeñas y medianas en México, un 20.81% clausuraron por la crisis sanitaria. Se estima que más de un millón de empresas quebraron y tuvieron que despedir o liquidar a sus empleados. El principal motivo fue la falta de ingresos por la crisis sanitaria.

**Propuesta:** Se creará un fideicomiso con la finalidad de otorgar préstamos a dueños de microempresas en Coyoacán que se han visto afectadas por la pandemia. Se buscará que estos créditos incluyan a los trabajadores y trabajadoras de los tianguis de la Alcaldía. Este programa es complementario del existente en la Ciudad de México y solo se le otorgarán a personas que no hayan recibido otro crédito.

En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, se buscará la creación de un fideicomiso público encargado de otorgar créditos por los montos que se señalen en las Reglas de Operación, entre \$5,000 y \$120,000 pesos. Además, se designará un Comité Técnico encargado de operar e informar sobre los avances del programa, así como para llevar a cabo todos los análisis de impacto necesarios para su evaluación y la rendición de cuentas.

**Fundamento:** Artículos 20, fracción III, X, XII, XIII, 29, fracción VIII, 30, 35, fracciones I y II, 43, fracciones IV y V, y 110 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México; 12 y 13 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

### 1.2.2 Micro créditos para mujeres empresarias

**Diagnóstico:** Según datos del Gobierno Federal, dos de cada tres empleos perdidos durante la pandemia eran realizados por mujeres. Entre las razones que explican lo anterior están, por un lado, la división sexual del trabajo, por otro, las carga de trabajo de cuidados (normalmente atribuido a las mujeres) que aumentó considerablemente tras el cierre de escuelas. Desafortunadamente, los apoyos

nacionales y locales para subsanar la pérdida de empleo, especialmente para las mujeres, han sido muy limitados.

Los microcréditos son uno de los mecanismos que, bien implementado, puede promover la generación de empleo y mayores ingresos para personas vulnerables. Desde la década de los ochenta, agentes de cooperación, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, inspirados por el trabajo del economista Muhammad Yunus, difunden el potencial de las microfinanzas como herramienta para el empoderamiento de las mujeres, principalmente desde una perspectiva económica. Varios autores sostienen que los microcréditos permiten que las mujeres transiten de la esfera privada a la pública llevando a cabo actividades económicas que, además de significar mayores ingresos, fortalecen su independencia. (Castro, 2010, Tuñón et. al., 2007, Cardero, 2008, Zapata et al. 2003).

**Propuesta:** Se creará un programa social de microcréditos para apoyar a mujeres emprendedoras, y así contribuir a una una mejor calidad de vida para ellas y sus familias. Los microcréditos serán de hasta cinco mil pesos a fondo perdido, y estarán dirigidos a mujeres que perdieron su empleo o vieron sus ingresos considerablemente disminuidos con la pandemia, y buscan emprender.

**Fundamento:** Artículos 11, sección C, 17, sección B, inciso 7, y 53, sección A, inciso 2, fracciones III y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, fracciones V y VI, 43, fracción VIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

### 1.3 Ocupando la vivienda abandonada

**Diagnóstico:** En diversas colonias de nuestra demarcación, sobre todo en las de menores recursos como los Pedregales y los Culhuacanes, hay un gran número viviendas que han quedado abandonadas, sin mantenimiento y se han vuelto focos de riesgo para vecinos y vecinas. Son espacios que pertenecen a alguien y que están siendo subutilizados.

La Ley General de Asentamientos Humanos distribuye las competencias en materia de desarrollo de la vivienda entre los tres órdenes de gobierno. A las Alcaldías, como primer punto de contacto con la ciudadanía, les corresponde la formulación de los Programas de Desarrollo Urbano, así como el diseño y ejecución de acciones

encaminadas a la recuperación de los espacios públicos y asentamientos poblacionales.

**Propuesta:** Se buscará firmar un Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para llevar a cabo diversas labores de recuperación de viviendas abandonadas, actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Coyoacán y mejoramiento de la vivienda existente.

**Fundamento:** Artículo 16, sección E, inciso 2, apartado d), de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Urbanos, Estrategia prioritaria 2.3 y Objetivo Prioritario 6.2 del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.

#### **1.4 Yo te fío: Financiamiento de terminales para tarjeta**

**Diagnóstico:** Una de las principales medidas gubernamentales para prevenir el aumento de contagios durante la pandemia fue la reducción de movilidad y el cierre temporal de los micro negocios. En consecuencia, muchos habitantes perdieron la posibilidad de salir a trabajar, y aquellos que lo hacían enfrentaron una reducción importante de sus ventas. En México, más de un millón y medio de PyMEs han cerrado por la pandemia (INEGI, 2020). Lo anterior ha provocado no solo grandes afectaciones a la economía de las familias, sino también ha evidenciado la urgente necesidad de modernizar la forma en la que los negocios operan.

**Propuesta:** A través de un mecanismo de financiamiento, la Alcaldía subsidiará una parte del costo de las terminales para los micro negocios y el resto se pagará mediante los ingresos que genere la adquisición de la terminal, una vez que se encuentre en operación. Así, las personas trabajadoras de Coyoacán aumentarán su capacidad de ventas y, en consecuencia, sus ingresos económicos.

El objetivo de esta propuesta, en el marco de una crisis sanitaria, es impulsar los empleos, el aumento de ingreso, la actividad económica y la necesidad de permanecer a la vanguardia en estos tiempos de incertidumbre.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 12, fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## 1.5 Consume local, consume Coyoacán

### 1.5.1 Apoyos económicos a personas adultas mayores que viven solas

**Diagnóstico:** Las personas adultas mayores son un grupo vulnerable que requiere de atención prioritaria por parte de la Alcaldía. Con el paso del tiempo, los adultos mayores tienden a disminuir sus ingresos debido al acotamiento de oportunidades laborales y es más posible que se vuelvan dependientes económicos de sus familiares (Academia Nacional de Medicina, 2014). Por lo que, a pesar de las dinámicas que ya se han hecho para atender a este grupo poblacional, estamos convencidos que los esfuerzos no han sido suficientes.

**Propuesta:** La Alcaldía proveerá a las personas adultas mayores monederos físicos que podrán ser utilizados en comercios locales para adquirir cualquier producto de una despensa. En conjunto con nuestra propuesta de financiamiento a micro negocios, generará consumo a establecimientos locales y aumentará los ingresos para estos últimos. A través de estas tarjetas se busca también que las personas de la tercera edad puedan acudir a los negocios más cercanos a sus hogares y no tengan que hacer largos traslados.

El objetivo principal de esta propuesta es dotar de capacidad económica a las personas adultas mayores a través del consumo local.

**Fundamento:** Artículo 11, sección F, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VIII, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

### 1.5.2 Feria del comercio de mujeres empresarias

**Diagnóstico:**

**Propuesta:**

**Fundamento:**

## 1.6 Coyoacán accesible

**Diagnóstico:** Con datos del último censo realizado por el INEGI, en Coyoacán existen más de 24,000 personas quienes presentan algún tipo de discapacidad y que al día de hoy continúan teniendo grandes dificultades para tener un pleno desarrollo social.

La Alcaldía tiene el deber y la capacidad para atenderlas y con ello fomentar la correcta inclusión social, eliminando aquellas barreras que impiden una correcta interacción.

**Propuesta:** Se adaptarán los espacios públicos y oficinas de gobierno para hacerlos inclusivos y accesibles para todas y todos. Se ejercerán las atribuciones conferidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a la Alcaldía para el equipamiento de las instalaciones educativas de nuestra demarcación. Además, se buscará la colaboración con instituciones públicas y privadas para la atención de las demandas territoriales en materia de discapacidad, así como acciones específicas de apoyo para la adaptación de viviendas en la Alcaldía y atención en servicios médicos.

También, a través de la aplicación para reportar necesidades barriales, se busca tener un canal de demanda particular para atender aquellas carencias que viven a diario las personas con discapacidad y se convierten en barreras para una interacción social plena entre todos los habitantes de la Alcaldía.

El objetivo de esta propuesta es garantizar el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y eliminar las barreras que impiden la correcta interacción entre todos los miembros de la sociedad.

**Fundamento:** Artículo 3 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Artículo 5, fracción VII, de la Ley General de Infraestructura Física Educativa; Artículos 8, sección A, inciso 1, 9, sección B, 11, sección G, 16, sección E, inciso 2, apartado d, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## 1.7 Centros educativos

### 1.7.1 EducAcción: Tutorías educativas gratuitas en Centros Comunitarios

**Diagnóstico:** Una de las principales consecuencias de la pandemia ha sido el cierre de los centros educativos. Lo anterior ha condicionado la participación activa de los padres de familia en sus actividades laborales, principalmente de las mujeres; pero, más importante el cierre de escuelas ha propiciado la mayor crisis de educación a nivel mundial (Naciones Unidas, 2020). Por lo anterior, es necesario crear nuevas dinámicas que se adapten a esta nueva realidad. Tres factores juegan un papel

importante en esta problemática: 1. el acceso a internet, 2. el acceso a dispositivos móviles, y 3. la falta de atención pedagógica personalizada.

**Propuesta:** Se establecerán centros de tutorías en los existentes centros comunitarios, cada centro contará con acceso a internet para los estudiantes en los cuales tutores capacitados contratados bajo concurso por la Alcaldía la propuesta “Emplea tu colonia”, los acompañarán en su proceso pedagógico, buscando mitigar los rezagos educativos. Mediante una dinámica de uno a uno o grupos pequeños al aire libre, con la implementación de todas las medidas sanitarias necesarias, las bibliotecas, centros culturales de la Alcaldía y espacios subutilizados en unidades habitacionales se adaptarán para ofrecer módulos de atención educativa.

Se buscará la colaboración con las autoridades educativas de la Ciudad de México y el Gobierno Federal, así como con los agentes educativos de Coyoacán para la provisión de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para combatir el rezago educativo y la inaccesibilidad a la infraestructura educativa necesaria para el debido desarrollo de los niños y niñas de nuestra Alcaldía.

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Educación; artículo 53, sección A, inciso 12, fracción IX y sección B, inciso b), fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

### 1.7.2 #YoSeLoCuido: Regreso de las guarderías y estancias infantiles

**Diagnóstico:** De acuerdo con Unicef (2018) las guarderías y estancias infantiles no solamente crean espacios nuevos de interacción con niños de la misma edad potenciando su desarrollo. Pero, permiten a las familias, especialmente las monoparentales, obtener mayores ingresos al ser capaces de realizar actividades laborales remuneradas, mientras sus hijos se encuentran en estas instancias.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con datos del Gobierno Federal (2020), dos de cada tres empleos perdidos durante la pandemia eran realizados por mujeres. Esto (entre muchos otros factores) debido a que, al suspender actividades presenciales de guarderías e instancias, los hogares tuvieron que absorber al cien por ciento los cuidados infantiles, cayendo la mayor responsabilidad de este trabajo no remunerado en las mujeres (CEPAL, 2020).

**Propuesta:** Poner en marcha, en conjunto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) de Coyoacán, la reapertura de guarderías y estancias

infantiles en zonas geográficas estratégicas de la Alcaldía. Estas contarán con horario extendido, beneficiando especialmente a las familias monoparentales.

**Fundamento:** Artículos 11, sección C, 17, sección B, inciso 7, y 53, sección A, inciso 2, fracciones III y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, fracciones V y VI, 43, fracción VIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

## **2. Seguridad Ciudadana**

El objetivo principal de este eje insiste en la urgente necesidad de mantener una Alcaldía segura y libre de violencia para todos y todas. Lo anterior mediante el establecimiento, protección y fortalecimiento del orden civil.

### **2.1 Uso del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) (Ramo 33 federal)**

**Diagnóstico:** Los municipios y alcaldías están consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través de fondos de aportaciones dentro del Ramo 33. En el ramo, se designa un presupuesto al Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública; que entrega, de manera etiquetada, recursos específicos para actividades que tengan que ver con la seguridad local (CONEVAL, 2017).

Para el año 2021 se entregaron \$459,310,111.00 por parte de la Federación y \$114,827,527.75 adicionales por parte de la Ciudad de México, lo que asciende a un total de \$574,137,638.75 (DOF, 2020).

**Propuesta:** Se buscará la coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para asegurar que un porcentaje del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) sea destinado a la Alcaldía Coyoacán. A través de este presupuesto etiquetado, se pretende impulsar acciones dentro de Coyoacán para incrementar el patrullaje, alumbrado público y dotar de cámaras individuales a los policías de la demarcación.

El objetivo es sencillo: que los recursos destinados a la seguridad de los y las coyoacanenses generen una vigilancia más eficiente, confiable y una mayor cobertura en términos de seguridad.

**Fundamento:** Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículo 18, fracciones I, XVI y XXV, de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

## 2.2 Sensibilización 420

**Diagnóstico:** Con motivo de la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 31 de octubre de 2018 por la que se declaró inconstitucional el sistema de prohibiciones administrativas para el cultivo, cosecha y consumo del cannabis, se le otorgó un periodo legislativo al Congreso de la Unión para llevar a cabo las modificaciones necesarias para permitir estas actividades.

A más de 5 legislaturas de esa notificación por parte de la SCJN al Congreso de la Unión, la inacción de ambas autoridades no solo ha impedido un reconocimiento efectivo al libre desarrollo de la personalidad, sino que tampoco ha permitido que las demarcaciones territoriales tomen las medidas necesarias para su debida implementación.

**Propuesta:** En el marco del Proyecto de la Ley Federal de Regulación del Cannabis, así como de las reformas propuestas a la Ley General de Salud, se buscará la celebración de convenios de colaboración con las autoridades sanitarias federales y locales para la sensibilización y capacitación de las policías de proximidad y vecinales sobre el consumo de cannabis en la Alcaldía Coyoacán.

Además, se llevarán a cabo todos los ajustes normativos necesarios competencia de la Alcaldía para hacer vigentes los derechos de los consumidores de cannabis; así como la adaptación de los espacios públicos que cumplan con los estándares de la Ley Federal de Regulación del Cannabis y la Ley General de Salud una vez reformadas.

**Fundamento:** Artículos 3 y 11 del Proyecto de la Ley Federal de Regulación de Cannabis; Tesis de jurisprudencia 3/2019 a 10/2019 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 2.3 Patrullaje de cercanía

**Diagnóstico:** El patrullaje es una actividad esencial para que los y las ciudadanas se sientan seguras. Sin embargo, existen regiones en Coyoacán, que a través de conversaciones con personas locales de los Culhuacanes y los Pedregales, se identificó que, a pesar de que hay elementos de seguridad, no existe un vínculo cercano con las autoridades, lo que genera desconfianza de los y las vecinas.

**Propuesta:** Para generar vínculos entre quienes nos cuidan y las personas que caminamos estas calles, se realizarán reuniones comunitarias para conocer a nuestros policías. Cuando quienes habitamos las colonias conocemos a nuestros policías de sector, existe: (1) mayor confianza con quienes vigilan las calles, y (2) un mayor compromiso de los cuerpos de seguridad para responder de manera expedita. Estas jornadas de convivencia son necesarias para vincular a la ciudadanía con la autoridad y acortar la distancia entre unos y otros. Se impulsarán grupos de WhatsApp que permitan contacto directo con las autoridades y que las emergencias se atiendan de manera expedita.

**Fundamento:** Artículo 53, apartado A, numerales 2, fracciones II, III y X y numeral 12, fracción VII; apartado B, inciso c), fracciones V, todos de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 20, fracciones II, III, X; artículos 29, fracción VII, y artículo 61, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

## 2.4 Canal único de denuncia

**Diagnóstico:** Quienes hemos ido o llamado a denunciar desde un bache hasta la falta de agua sabemos lo burocrático que es. Las oficinas solo abren en horario laboral, toma más de dos horas realizar cualquier trámite, tardan días (sino semanas) en contestar y pocas veces resuelven. Muchos vecinos nos han reportado haber perdido días enteros de trabajo por ir a reportar la falta de agua o de luz, sin obtener respuesta. De hecho, según un informe del BID, los mexicanos tardamos en promedio ¡6.9 horas! en hacer un trámite (Roseth et. al.2018, p.48) casi lo mismo que la jornada laboral de tiempo completo. El tiempo de las personas es valioso: no podemos seguir permitiendo esto.

**Propuesta:** El canal único de denuncia busca unificar diversas vías de denuncia de forma eficiente. Estas vías serán: telefónica, correo, WhatsApp, presencial y una aplicación para dispositivos móviles (ver eje 4: Innovación y digitalización). Mediante estas vías se alimentará una base de datos global que será revisada en tiempo real.

Las denuncias podrán realizarse en cualquier momento del día y serán atendidas en un plazo de 24 a 48 horas. Estas denuncias no incluyen las relacionadas con delitos y emergencias, pero servirá como una vía para canalizar a los y las coyoacanenses directamente con las autoridades correspondientes.

**Fundamento:** Artículos 53, sección A, inciso 2, fracciones I, II, III, IV, X y XI, 61, inciso 1, fracción IV de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 20, fracciones I, II, III, IV, X y XI, 29, fracciones VII y VIII, 61, fracción I, 180 y 188 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## **2.5 Libera las calles: Programa para remover coches abandonados y cascajo**

**Diagnóstico:** Una de las principales peticiones y denuncias de los vecinos es la remoción del cascajo y de los vehículos abandonados. El motivo de encontrarse en el eje de seguridad, es que muchos asaltos o violaciones, según nos han reportado continuamente los vecinos, se dan al amparo de estos elementos abandonados.

**Propuesta:** Mediante el sistema único de denuncia y los informes diarios de la policía local, se actualizará continuamente la base de datos para ubicar los vehículos y el cascajo abandonado. Para la remoción del vehículo, se notificará al propietario pegando una nota en el vehículo durante 5 días hábiles y si no se recibe información, se removerá el vehículo abandonado y será llevado a los depósitos vehiculares.

En el caso del cascajo, se buscará que las unidades de basura territoriales en Coyoacán realicen convenios con empresas que hacen uso de este material. Hoy día no existe un mecanicismo para la remoción del cascajo, lo que ha generado que los y las ciudadanas no sepan a quién acudir para retirar estos desechos.

**Fundamento:** Artículos 13, sección D, apartados 1 y 2, 16, sección G, 53, sección A, apartados 2, fracción XVII, y 12, fracción VI, sección B, inciso a, fracción XXXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, fracción XVIII, 29, fracción VI, 34, fracción VIII, 196, 197 y 198 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## **2.6 Violencia de género y violencia Intrafamiliar**

### 2.6.1 Puntos seguros

**Diagnóstico:** La violencia de género e intrafamiliar no es un tema fácil de abordar. Sabemos que, durante la pandemia, este tipo de violencia aumentó considerablemente para las mujeres (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2021). Estamos convencidas de que la mejor forma de afrontar situaciones de este tipo es impulsar cadenas de confianza a nivel conocidos o conocidas, pues las autoridades han mostrado muy poca sensibilidad con el tema.

Además, ha habido un aumento generalizado de la violencia familiar y de género con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 (ONU Mujeres, 2020), por lo que resulta imprescindible que la Alcaldía lleve a cabo programas de atención, protección y prevención de la violencia familiar y de género. Otro ejemplo de esto, es el aumento del 97% en las llamadas a Locatel realizadas por mujeres y relacionadas con violencia familiar y violencia de género. (Equis Justicia, 2020)

**Propuesta:** Impulsar la generación de Puntos Seguros. A través de esta iniciativa, la Alcaldía capacitará a personas voluntarias de cada colonia para que tengan información suficiente sobre cómo proceder ante una situación de violencia de género, cómo diagnosticarla, entender el nivel de gravedad de cada situación y conocer las instituciones competentes en cada caso para canalizar a las víctimas lo más pronto posible a la institución pertinente. Una vez capacitadas, se comunicará a las y los habitantes de la alcaldía cuáles son los puntos específicos a los que podrán acudir por esta información.

**Fundamento:** Artículos 2, 8 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículos 11, sección C, y 53, sección A, inciso 2, fracción VI, e inciso 12, fracción VII, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

### 2.6.2 Policía morada

**Diagnóstico:** Sabemos, a través de numerosos casos, que existe una situación de negligencia de diversas autoridades cuando se trata de violencia. En la práctica, la falta de capacidades se manifiesta cuando los policías 1) son mayoritariamente del género masculino, lo que produce desconfianza cuando los casos a atender son en temas de género y 2) no han sido suficientes las capacitaciones a las autoridades de seguridad ciudadana para tratar el tema.

**Propuesta:** Se propone la creación de la Unidad de Policías Moradas. Un patrullaje de aproximación enfocado a atender situaciones de riesgo en términos de violencia de género y familiar. Las y los policías contarán con preparación para enfrentar una situación de este tipo, con capacitación en perspectiva de género y atención de asuntos de violencia familiar.

**Fundamento:** Artículos 2, 8 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículos 11, sección C, y 53, sección A, inciso 12, fracción VII, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

### 2.6.3 Pulsos de vida

**Diagnóstico:** Las personas que han sufrido un agravio familiar o de género están en constante riesgo, sobre todo si se ha suscitado una denuncia o una orden de protección contra un agresor ante las autoridades. Las víctimas suelen tener miedo al salir de casa o acudir a algún refugio, como lo han documentado en las Lunas (centros de apoyo para la violencia de género de la CDMX) para pedir asistencia por miedo a ser descubiertas, lo que influye directamente en la perpetuación de la violencia.

**Propuesta:** Los pulsos de vida son una herramienta (en forma de reloj o pendiente de cuello) para proveer a personas que hayan sido víctimas de violencia un botón de pánico seguro y confiable. Este pulso o botón estará enlazado a las policías moradas quienes estarán capacitadas para atender emergencias de violencia.

**Fundamento:** Artículos 2, 8 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículos 11, sección C, y 53, sección A, inciso 2, fracción VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## 3. Sostenibilidad y recursos naturales

### 3.1 Contaminación en ríos

**Diagnóstico:** Canal Nacional al este de Coyoacán y dos ríos entubados, Churubusco y Magdalena, al oeste de la Alcaldía presentan graves problemas de contaminación por filtración de aguas negras a través de grietas del subsuelo (GODF, 2010).

**Propuesta:** En Coyoacán será prioridad crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos, promoviendo la corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social para la protección, preservación y recuperación del medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas naturales existentes en toda la Alcaldía con especial atención en Canal Nacional y alrededores. Asimismo, trabajaremos en el incremento de áreas verdes para impedir la contaminación. Garantizaremos el derecho a un medio ambiente sano desde una perspectiva pública y con equidad.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 12, fracción X, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 4º y 8º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

### **3.2 Basura Cero Coyoacán**

**Diagnóstico:** La basura se ha convertido en un elemento tan común, que pasa casi desapercibido durante los paseos dominicales por el Centro Histórico de Coyoacán. La presencia de basura en la Alcaldía Coyoacán ha generado descontento en los vecinos de la zona. En redes sociales se ha reportado un supuesto “abandono” por parte de las autoridades correspondientes., ya que esto es un punto de infección y plagas (Aguilar, 2019).

A pesar de esta problemática, en el Inventario de Residuos Sólidos de 2017 de la Secretaría de Medio Ambiente de Ciudad de México se reporta que Coyoacán fue la demarcación con la separación de basura más eficiente de la capital: 75% de sus habitantes lleva a cabo esta tarea de manera correcta (SEDEMA, 2017). Sin embargo, esto no exenta a la Alcaldía de formar parte del posible colapso ambiental al que se enfrenta la ciudad debido a la generación excesiva de basura. En 2018 se calculó que cada capitalino produce aproximadamente 1.7 kilogramos de residuo al día (Aguilar, 2019). Además, según el CUADERNO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO 2014 - 2015, Coyoacán está en el 2º lugar de la Ciudad de México en producir más basura por persona.

**Propuesta:** En Coyoacán será prioridad el manejo de desechos sustentable, alineado con el programa “Basura Cero” del Gobierno de la Ciudad de México. Además, se garantizará el mantenimiento de botes de basura dentro de toda la Alcaldía. Esto con el objetivo de hacer más eficiente el proceso de separación de residuos, se procurará que el manejo de los residuos en todos botes de basura de la demarcación sea continuo, es decir, que los servicios de recolección de basura pasen al menos dos veces por día para contribuir a un Coyoacán más limpio y más sustentable.

**Fundamento:** Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 53, Sección B, apartado b), fracción IX.

### **3.3 Coyoacán verde: Aumento del presupuesto en conservación y rehabilitación de parques**

**Diagnóstico:** Actualmente Coyoacán cuenta con más de 57 parques que suman más de un millón de metros cuadrados (PDDU COYOACÁN, 2010. PDDU COYOACÁN, 2013. INEGI MÓVIL). Además, existen más de 67 jardines y 7 plazas. Sin embargo, numerosos de estos se encuentran en estado de abandono. Un ejemplo era el parque de la colonia Carmen Serdán, que se encontraba totalmente descuidado; con ayuda de artistas, vecinas y vecinos lo recuperamos hace unos meses: hoy es un centro de encuentro vecinal que alberga conciertos y otras actividades.

**Propuesta:** Aumentar el presupuesto destinado a los parques y jardines no principales (considerando los cuatro parques principales Los Viveros, la Alameda del Sur y El parque ecológico y deportivo Huayamilpas) para la recuperación y mantenimiento de estos espacios. Se dará monitoreo constante sobre las acciones de recuperación y rehabilitación de los parques de la Alcaldía y se reportará de manera continua a los y las vecinas de Coyoacán sobre los avances.

**Fundamento:** Artículos 13, sección D, apartados 1 y 2, 16, sección G, 53, sección A, apartados 2, fracción XVII, y 12, fracción VI, sección B, inciso a, fracción XXXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, fracción XVIII, 29, fracción VI, 34, fracción VIII, 196, 197 y 198 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

### 3.4 Coyoacán futuro: En defensa de la biodiversidad y las áreas verdes

**Diagnóstico:** De acuerdo con el informe *Cuestiones de higiene del medio relacionadas con la ordenación urbana y la urbanización*, realizado por un Comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la existencia de espacios libres es una necesidad cada vez más urgente. Las zonas verdes, los paseos arbolados y los espacios libres de todo tipo deben ser uno de los rangos más visibles del mapa metropolitano, ya que protegen contra ruidos, gases de vehículos de motor y también reducen contaminación (Ramírez Cornejo, 2015).

Actualmente, existe una peligrosa plaga que amenaza a las palmeras de Coyoacán. Los y las vecinas han advertido sobre este problema a las autoridades, pero estas no han dado respuestas claras y consideran que este no es un problema prioritario.

**Propuesta:** En Coyoacán será prioridad la biodiversidad; esta estará en constante observación y se procederá de forma inmediata si se identifica algún problema. Por esto, se propone aumentar el presupuesto para proyectos sustentables con el fin de crear un Registro de todas las Especies que viven dentro de la Alcaldía, donde se describan las principales características de cada individuo. Con esto, se podrá atender de manera más eficiente y rápida cualquier problema relacionado con las especies: plagas, tala, entre otros problemas. Asimismo, se podrá incrementar las áreas verdes con especies que se adapten a la ubicación donde sean colocadas.

**Fundamento:** Artículos 13, apartado A, incisos 1, 2 y 3, 16, sección A, incisos 4 y 5, 53, sección A, inciso 12, fracción X, sección B, inciso b), fracciones XXI a XV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29, fracción X, 52, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

### 3.3 El agua es un bien, mal repartido: concreto filtrable para Coyoacán

**Diagnóstico:** En la Ciudad de México contamos con muchos recursos, sin embargo no están bien distribuidos debido a que no se aprovechan fuentes importantes de captación de los recursos. El agua es un bien fundamental que debe de ser aprovechado en todas sus formas. Se han desarrollado muchos mecanismos para poder recolectar agua de lluvia para poder hacer uso de la misma.

**Propuesta:** El concreto filtrable es un nuevo mecanismo para que cuando llueva en la Ciudad se pueda hacer uso de ese recurso. A través de pavimentar y hacer espacios en parques con concreto filtrable, se hará uso del agua de lluvia para que atraviese al subsuelo y no se desperdicie.

**Fundamento:**

## 4. Innovación y transformación digital

### 4.1 CoyoacApp

**Diagnóstico:** Como mencionamos anteriormente, quienes hemos ido o llamado a denunciar desde un bache hasta la falta de agua sabemos lo burocrático que es. Las oficinas solo abren en horario laboral, toma más de dos horas realizar cualquier trámite, tardan días (sino semanas) en contestar y pocas veces resuelven. Muchos vecinos nos han reportado haber perdido días enteros de trabajo por ir a reportar la falta de agua o de luz, sin obtener respuesta. De hecho, según un informe del BID, los mexicanos tardamos en promedio ¡6.9 horas! en hacer un trámite (Roseth et. al.2018, p.48) casi lo mismo que la jornada laboral de tiempo completo. El tiempo de las personas es valioso: no podemos seguir permitiendo esto.

Además, existe un déficit por parte de los gobiernos locales en lograr mapear sin ayuda de los ciudadanos, todos los espacios que necesitan intervención. Bajo un panorama similar surge la página y aplicación “Por mi barrio” en Uruguay. Esta App ha logrado que, por diferentes vías, vecinas, vecinos, visitantes, trabajadores, jóvenes y todo aquel que pase por el barrio y quiera denunciar un bache, un foco fundido, un árbol caído, la falta de agua y largos etcéteras, pueda hacerlo de forma eficiente y fácil. (Por mi Barrio, 2014)

**Propuesta:** Esta aplicación será desarrollada a inicios de la gestión del nuevo gobierno. La aplicación formará parte del conjunto de vías de comunicación que forman el canal único de denuncia. Las personas podrán subir fotos y comentarios, así como vincularlas a sus redes sociales. Estas respuestas se procesarán en las bases de datos de forma continua y posteriormente se enviará a personal entre 24 a 48

horas a comenzar la solución del problema descrito. La comunicación con el denunciante será constante.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 12, fracción XIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## 4.2 Ventanilla Única Digital

**Diagnóstico:** La propagación de la pandemia causada por el COVID-19 ha exigido la modernización de los trámites presenciales para ofrecer servicios públicos por medios digitales. Si bien la Alcaldía de Coyoacán cuenta con la Ventanilla Única de Trámites (VUT), es necesario ofrecer una opción por vía digital para hacer más accesibles y seguros los trámites ante la Alcaldía.

**Propuesta:** Se propone la creación de una Ventanilla Única Digital (VUD) para que, por medio del sitio web de la Alcaldía Coyoacán (<https://coyoacan.cdmx.gob.mx/>), se puedan llevar a cabo la totalidad de los trámites que actualmente se llevan a través de la VUT. Así, con la coordinación entre la Ventanilla Única de Trámites y la Ventanilla Única Digital, se buscará que sean accesibles para todas y todos los servicios de la Alcaldía en el medio que más conveniente le sea a los y las ciudadanas.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 12, fracción XIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## 4.3 Coyoacán conectado

**Diagnóstico:** Como parte de la transición del Distrito Federal a la Ciudad de México, así como de la emisión de la Constitución Política capitalina, se determinaron facultades a favor de la Alcaldías para que estas contribuyan a la digitalización y accesibilidad digital. Coyoacán cuenta con 906 postes del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México (Gobierno CDMX, 2021).

**Propuesta:** En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, se contribuirá al mantenimiento, mejora y expansión de la infraestructura de comunicaciones. Se crearán centros de cómputo públicos equipados con los dispositivos necesarios para el acceso gratuito a internet en todos los espacios públicos de Coyoacán, y se proveerán los servicios de mantenimiento, mejora y actualización de esos espacio de forma continua.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, inciso 12, fracción XIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 54, fracciones I y II, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México

## 5. Sanidad y Salud

### 5.1 Creación de la Dirección General de Salud Pública

**Diagnóstico:** A pesar de la crisis sanitaria, en la Alcaldía Coyoacán no existe una Dirección General de Salud donde se analicen las demandas ciudadanas en este ámbito. Hoy más que nunca es necesario contar con una unidad administrativa a nivel Dirección General destinada a la protección y promoción de la salud desde la Alcaldía. Actualmente, la Dirección General de Desarrollo Social tiene bajo su cargo a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, así como a la Subdirección de Salud.

**Propuesta:** Se creará la Dirección General de Salud Pública como parte del organigrama de la Alcaldía Coyoacán. Esta se encargará de llevar a cabo todas las obligaciones y atribuciones de la Alcaldía en la materia, contará con personal preparado y buscará el mejoramiento de los servicios de salud en la Alcaldía y la expansión de la cobertura de los programas sociales en la materia.

**Fundamento:** Artículo 53, sección B, inciso a, fracción III, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 71 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México

### 5.2 Agua potable para todas las colonias

**Diagnóstico:** Según el Plan de Desarrollo Urbano de Coyoacán del 2010, existen 5 colonias con suministros interrumpidos de agua (Adolfo Ruiz Cortines, Ajusco, Nueva

Díaz Ordaz, Pedregal Santa Úrsula y Pedregal Santo Domingo) y 8 zonas con escasez en el suministro de agua (Pedregales, Santa Catarina, Romero de Terreros, Cuadrante de San Francisco, Parque de San Andrés, Rosedal, Barrio de San Lucas).

En total, el 34% de la población sufre de fugas y pérdidas de agua, el 35% de baja presión y el 31% de suministro intermitente. Además, las tomas de agua domésticas se redujeron entre el 2006 y 2011. Esto es preocupante, no solo porque el acceso a agua es un derecho, sino porque el agua es un bien indispensable para mantener la sanidad en los hogares.

**Propuesta:** Se llevarán a cabo labores de mantenimiento y recuperación del alcantarillado en la Alcaldía, especialmente en aquellas colonias con suministros interrumpidos de agua y escasez en su suministro. Además, se buscará la recuperación del drenaje dañado por el tiempo en que no se le ha dado mantenimiento. Se trabajará de la mano con los vecinos y vecinas de las unidades habitacionales que no cuentan con sistemas de reserva de agua para llevar a cabo capacitaciones técnicas para la operación de estos sistemas, y se darán todos los apoyos necesarios desde la Alcaldía para su instalación y conservación.

Además, **se creará una comisión del agua encargada de vigilar el cumplimiento de los acuerdos con las mega construcciones**, así como fungir como canal de comunicación y asesoría para los vecinos que quieran denunciar irregularidades, con la finalidad de generar demandas más fuertes frente a Sacmex.

**Fundamento:** Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 53, Sección B, apartado b), fracción VIII.

### 5.3 Drenaje eficiente

**Diagnóstico:** Según el análisis del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) publicado para Coyoacán en el 2010, el 6.5% de las zonas no cuentan con acceso pleno al sistema de drenaje. Los Pedregales, Pedregal y San Francisco son un ejemplo. Estas son de las zonas con mayor densidad poblacional, según datos del INEGI (2015), y también de altos niveles de marginación. Nosotros no pensamos que el ingreso debe determinar el acceso a los derechos, como una vivienda digna.

**Propuesta:** Se llevará a cabo de manera constante el desazolve e instalación de tuberías generadoras de energía para que la inversión en la instalación sea sustentable. Se buscará la recuperación del drenaje y alcantarillado de la Alcaldía en coordinación con el Servicio de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), para procurar el abastecimiento y suministro constante de agua potable a todas las colonias de la Alcaldía.

**Fundamento:** Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 53, Sección B, apartado b), fracción VIII; Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 42, fracción VII.

#### 5.4 Menstruación digna

**Diagnóstico:** La menstruación aún sigue siendo un tema tabú. Esto implica que existe una desventaja para las mujeres y personas que menstrúan en cuanto al acceso a productos de salud básica. Los productos no son accesibles para toda la población y, al no ser estipulado como un gasto prioritario en algunos hogares, las mujeres en algunos casos están privadas de llevar una menstruación digna, cómoda y segura.

**Propuesta:** Establecer redes de distribución de productos de higiene femenina entre todos los centros e instituciones de la Alcaldía. Esto implicaría que las mujeres y personas que menstrúan tendrían acceso total y gratuito a toallas femeninas, tampones y copas menstruales. Asimismo, se buscará firmar convenios de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para garantizar la vigencia del derecho a una menstruación digna en la Alcaldía.

**Fundamento:** Artículo 11, sección C, y 53, sección A, inciso 2, fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México.

#### 5.5 Salud en serio: Adiós a las clínicas fantasma

##### **Diagnóstico:**

Las clínicas de la Alcaldía son un asunto público de enorme relevancia. En administraciones pasadas, a través del presupuesto asignado a salud, se generaron desfalcos millonarios. No solo es necesario crear clínicas en serio, que sirvan para brindar atención a la población, sino, que se coloquen en las regiones donde más se necesitan y que tengan un lugar eficiente y eficaz para atender a la población.

**Propuesta:** Proponemos la creación de un consejo extraordinario de 5 expertos, dos en salud y dos en urbanismo, y un analista de datos, que revisen el estatus de las clínicas que tiene la demarcación y propongan un plan de acción donde se priorice la construcción de clínicas que, en conjunto con el área de inteligencia y gobierno abierto se aperturen en los lugares que más se necesita.

**Fundamento:** Artículo 16, sección F, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 119, fracción II, y 225 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

## 6. Urbanismo y movilidad

### 6.1 Ciclovías

**Diagnóstico:** La Alcaldía Coyoacán se ha quedado rezagada en la creación de infraestructura ciclista (SEMOVI, 2020), aun a pesar de las condiciones topográficas ideales con las que cuenta para su expansión (Suárez Lastra, 2016). No existe la infraestructura ciclista que permita el ejercicio del derecho a la movilidad sustentable en términos de seguridad, ni un programa de la Alcaldía para su mejoramiento.

**Propuesta:** Conduciremos a Coyoacán hacia una movilidad verde con la creación de infraestructura conectada y segura para ciclistas. Además, promoveremos la coordinación con Alcaldías cercanas y el Gobierno de la Ciudad de México en la implementación de estrategias y acciones para garantizar el derecho a la movilidad sustentable. Esta implementación abarca no solo el centro de Coyoacán sino una red más extensa por la Alcaldía, contemplando las medidas de seguridad recomendadas para ciclistas, estacionamientos para bicicletas y señalamientos claros.

**Fundamento:** Artículos 13, sección E, incisos 1 y 2; 16, sección F, apartado 4, inciso a); 53, sección A, inciso 12, fracción IV, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

#### 6.1.1 Biciescuela

### 6.2 Revisión de medidas de atención en grandes construcciones

**Diagnóstico:** En la Ciudad de México desde 2019 existe el Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones. El Proceso de Consulta Vecinal es un estudio técnico a través del cual se busca conocer la opinión de las vecinas y vecinos del área de influencia de un proyecto de una manera sistemática y ordenada. Específicamente busca obtener información sobre su percepción de los posibles impactos positivos y negativos que puedan derivarse de las acciones que propone cada proyecto. Además, se pueden identificar y tomar en cuenta las medidas de atención propuestas por las vecinas y los vecinos que puedan minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos.

El Proceso es realizado por una consultora independiente que garantiza neutralidad y transparencia en el Proceso y este se compone de diversas actividades como encuestas en hogares, módulos informativos, reuniones vecinales, entre otros (SEDEMA, 2019). Sin embargo, existe la posibilidad de que los desarrolladores de los proyectos no cumplan con las medidas de atención sugeridas y acordadas por las vecinas y los vecinos de las áreas aledañas.

**Propuesta:** En Coyoacán será prioridad el bienestar de las vecinas y vecinos. Por esto, proponemos la creación de un Comité de Vigilancia conformado por coyoacanenses; su función será ser el canal de comunicación entre las vecinas y vecinos y los desarrolladores de los proyectos para conocer de primera mano las quejas, dudas o propuestas sobre los proyectos. El Comité de Vigilancia dará seguimiento a las medidas de atención y los acuerdos tomados con las vecinas y vecinos durante el Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones implementado durante la construcción y posterior a esta.

**Fundamento:** Artículo 16, sección E, inciso 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

### **6.3 Edison llegó: Programa de mapeo y reparación constante en alumbrado público**

**Diagnóstico:** Thomas Alba Edison fue el creador de la bombilla eléctrica, que hoy nosotros llamamos foco y que debería estar en todas las farolas de las calles iluminando nuestro camino. En Coyoacán, los vecinos nos han reportado calles completas, sobre todo en los Culhuacanes y los Pedregales, donde el alumbrado no funciona y no lo han reparado pese a las continuas denuncias.

**Propuesta:** A través del sistema único de denuncia y los informes diarios de rondines policiales, se alimentará continuamente la base de datos que proveerá un mapeo actualizado de las zonas en las que el alumbrado público no tiene cobertura total. Además, se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento, recuperación y actualización de la infraestructura luminaria, con el objetivo de migrar hacia alumbrados sustentables y eficientes.

**Fundamento:** Artículo 53, sección B, inciso a, fracción XIX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 32, fracción IV, y 149 de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

### **6.5 Defensa de programas parciales: Transparencia y cumplimiento de las reglas de espacios públicos y uso de suelo**

**Diagnóstico:** En Coyoacán existen áreas protegidas en donde se debe de preservar el patrimonio histórico y cultural así como usos de suelo determinados. Hasta ahora existen dos problemas fundamentales: que las personas no conocen el uso de suelo que tienen esas zonas protegidas, se hace uso indebido de las áreas y que los programas parciales requieren de una actualización, pues se han modificado muy poco desde 1994.

**Propuesta:** Se llevará a cabo una revisión profunda del Programa de Ordenamiento Territorial para la Alcaldía Coyoacán dentro de los primeros tres meses de gobierno, para su posterior aprobación por el Congreso de la Ciudad de México. La finalidad de la revisión es que se cumplan los estándares de protección de áreas naturales, espacios públicos, uso del suelo y ordenamiento territorial. Además, se llevará a cabo de forma continua una vigilancia estricta al acatamiento de las medidas de protección civil y uso del suelo en construcciones, todo esto en cercanía con los comités vecinales de Coyoacán.

**Fundamento:** Artículo 53, sección A, fracción XXII, sección B, fracción XI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 31, fracción XVIII, 42, fracciones X y XI, y 207, fracción XI, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

### **6.6 Programa de Defensa al Patrimonio Histórico de Coyoacán**

**Diagnóstico:** La Alcaldía Coyoacán es poseedora de uno de los patrimonios históricos más importantes de México. A través de los años, las malas labores de los gobiernos anteriores han llevado a la decadencia del espacio público en la Alcaldía, a pesar de los llamados de vecinos para proteger este patrimonio. Desde el Jardín Hidalgo hasta los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán, declarados por la otrora Asamblea Legislativa como parte del patrimonio de la Ciudad de México, nuestra alcaldía es hogar de un enorme acervo cultural, histórico y arquitectónico que debe ser preservado.

**Propuesta:** En colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como de las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México, se buscará llevar a cabo convenios de colaboración para la recuperación del patrimonio histórico de Coyoacán. Se gestionará la obtención de recursos del Fondo de Cuidado al Patrimonio previsto por la Constitución Política de la Ciudad de México para la preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión del patrimonio histórico de Coyoacán.

**Fundamento:** Artículo 18, apartado A, numeral 3, segundo párrafo, 53, apartado B, inciso b, fracción VII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20, fracción XVI, 42, fracción VI, 46, 127, fracción VIII, de la Ley Orgánica para las Alcaldías de la Ciudad de México.

## Bibliografía

- Academia Nacional de Medicina, 2014, “Envejecimiento y dependencia: realidades y previsión para los próximos años”. Editado por Luis Miguel F. Gutiérrez Robledo, María del Carmen García Peña y Javier Enrique Jiménez Bolón. Enlace: <https://www.anmm.org.mx/publicaciones/CAnivANM150/L11-Envejecimiento-y-dependencia.pdf>
- Aguilar, Víctor. “Coyoacán ahogada en basura”. Entre Ladrillos, el 12 de abril de 2019. <https://entreladrillos.com/2019/04/11/coyoacan-ahogada-en-basura/>.

CONEVAL, 2017 “Fondo de aportaciones para la seguridad pública”,  
[https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/AGS\\_Evaluaci%C3%B3nFASP\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/AGS_Evaluaci%C3%B3nFASP_2017.pdf)

DOF, 2020. CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ciudad de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2020. Publicado el 1 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Enlace:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594165&fecha=01/06/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594165&fecha=01/06/2020)

Equis Justicia, Las dos pandemias: Violencia contra las mujeres en México en el contexto del Covid-19, 2020.  
<https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/informe-dospandemiasmexico.pdf>

GODF, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 901, Tomo II, “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal”, 10 de agosto de 2010, 155.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4c60f964102cc.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4c60f964102cc.pdf)

Gobierno CDMX, Portal de Datos Abiertos, Agencia Digital de Innovación Pública, 12 de febrero de 2021. Enlace:  
<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/ubicacion-acceso-gratuito-internet-wifi-c5>

INEGI, EL INEGI PRESENTA RESULTADOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL ECOVID-IE Y DEL ESTUDIO SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE LOS NEGOCIOS, 2020. Enlace:  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf)

Naciones Unidas, 2020. Policy Brief: Education during COVID-19 and beyond. Agosto 2020.

[https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2020/08/sg\\_policy\\_brief\\_covid-19\\_and\\_education\\_august\\_2020.pdf](https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2020/08/sg_policy_brief_covid-19_and_education_august_2020.pdf)

Navarrete, Shelma. "La CDMX pierde 160,000 empleos y prende alertas ante un posible semáforo rojo". Expansión Política, 26 de noviembre de 2020. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/11/26/cdmx-pierde-160-000-empleos-se-alista-ante-un-semaforo-rojo>

Por Mi Barrio. DATA, Colaboración con el Gobierno del Departamento de Montevideo. Creado en 2014. Enlace: <https://pormibarrío.uy/>

SEDEMA, Inventario de Residuos Sólidos 2017. [Inventario de Residuos Sólidos CDMX](#)

SEDEMA, Proceso de Consulta Vecinal para grandes construcciones 2019 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/ProcesoDeConsultaVecinalParaGrandesConstrucciones.pdf>

Ramírez Cornejo, Aura. "Áreas Verdes, 62% carece de ellas en el DF". El Universal, el 15 de diciembre de 2015. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/12/15/areas-verdes-62-carece-de-ellas-en-el-df>.

Roseth, Benjamín, et. al. El fin del trámite eterno, BID, 2018. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-fin-del-tr%C3%A1mite-eterno-Ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital.pdf>

SEMOVI. Infraestructura y Cultura Ciclista 2020, 3 de junio de 2020, pág. 3. Enlace: <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diamundialdelabici.pdf>

Suárez Lastra, Manuel y otros, Bicicletas para la Ciudad: Una propuesta metodológica para el diagnóstico y planeación de infraestructura ciclista, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, pág. 23. Enlace: <http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/download/49/49/149-1?inline=1>

ONU Mujeres, COVID-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas, 2020. Enlace:

[https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19\\_violenciamujeresninas\\_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19_violenciamujeresninas_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457)